



AYUNTAMIENTO DE CORIA

ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Coria, con esta misma fecha, ha dictado la siguiente Resolución.

“Bases para la participación en el Concurso de Talentos Juveniles D Cor Arte

Concurso de talentos juveniles. La Concejalía de Juventud del Ayuntamiento Coria convoca la primera edición del “CONCURSO TALENTOS D Cor Arte”. Un concurso que tiene como objetivo desarrollar, reconocer, y premiar la creatividad y el talento de los participantes, a la vez que intenta poner a los jóvenes caurienses en valor e instarlos a acceder a la cultura, permitiéndoles dejar su huella en nuestro municipio. El concurso se registrá por las siguientes

BASES

1. **TEMA.** Se admite cualquier modalidad o especialidad relacionada con el baile, la música, el espectáculo, actividades llamativas... que se considere y la organización del concurso lo admita bajo criterios de seguridad y buen gusto, con el objetivo de evitar herir la sensibilidad de los espectadores.
2. **CONCURSANTES.** Puede concursar toda persona cuya edad esté comprendida entre los 14 y los 35 años, ambos inclusive, teniendo en cuenta que los menores de edad tendrán que asistir con un representante/tutor mayor de edad.
3. Se podrá concursar de forma individual, por parejas, o por grupos. Para participar será necesario que los concursantes se inscriban rellenando un formulario donde confirmarán que han leído y aceptado las bases del concurso.
4. Dicho formulario se podrá recoger y presentar presencialmente en la Oficina Municipal de Juventud de Coria o en la Casa de Cultura de Coria. También se podrá descargar en el blog de Juventud y enviarlo por correo electrónico a juventud@coria.org.
5. Para más información podrán visitar también o preguntar a través de nuestra página en Facebook, o a los teléfonos: 92750800 Ext: 262 ó 313.
6. **ACTUACIÓN.** Las actuaciones deberán de estar debidamente preparadas y ensayadas, y su duración será de un máximo de 5 minutos, con 2 minutos más asignados a la preparación de la actuación y escenario.
7. En la inscripción al concurso se deberá especificar el tipo de actuación que se llevará a cabo, duración y condiciones. El acompañamiento musical deberá de proporcionarse en formato/medio CD y será responsabilidad del participante entregarlo a la organización del concurso antes del miércoles 6 de abril, siendo éste el plazo máximo de entrega. Para actuaciones musicales donde intervengan grupos de música al completo deberán de notificarlo en la inscripción, ya que que la organización debe confirmar la viabilidad de la distribución del grupo en el escenario y de la sonorización de instrumentos.
8. El escenario que se utilizará en el concurso tendrá unas medidas no inferiores a 8x8m. Encima del escenario podrá hacer uso de cualquier tipo de elemento para llevar a cabo una actuación siempre y cuando no se arroje nada al suelo que pueda ensuciar o suponer un problema para futuras actuaciones.
9. **FORMATO.** El concurso tendrá un formato de “casting” de 1 día de duración pudiéndose dar el caso de tener que convocar una fase eliminatoria previa, celebrándose la fase final el día del concurso.

10. **FECHAS.** La fase de inscripción comienza el 18 de marzo y finaliza el 5 de abril. La fecha prevista para llevar a cabo la gala es el 9 de abril.
11. **PREMIOS Y JURADO.** Se dará un único premio en metálico de 400 €. El Jurado estará integrado por un número suficiente de personas relacionadas con el mundo del arte o el show.
- Las puntuaciones oscilarán entre valores del 1 al 10.
 - En caso de empate se tomará la decisión por el Jurado tras una deliberación.
 - Los puntos específicos objeto de valoración variarán según la categoría, siendo la opinión del Jurado totalmente válida e incuestionable.
 - Se penalizarán y/o descalificarán aquellas actuaciones que afecten a las normas habituales y lógica de convivencia y/o decoro, como la utilización de lenguaje falto de respeto o insultante que pudiera herir la sensibilidad de las personas.
12. **VARIOS.** La Concejalía de Juventud se reserva el derecho de interpretar las condiciones del presente concurso en cualquier momento, pudiendo dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello, publicándose las decisiones que se adopten en la página web municipal, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información. Podrá obtenerse más información en la Oficina de Juventud o a la Casa de Cultura.

13. CATEGORÍA DE “TEATRO E IMITACIÓN”.

Podrán concursar en esta categoría todos los que deseen presentar algún tipo de dramaturgia, sea monólogo, adaptación, improvisación, imitación, mimos, stand up comedy, y artes afines. El participante se hace responsable de los elementos escenográficos y de artillería de su elenco, que podrán ser trasladados previa coordinación el día del ensayo general. De utilizarse elementos escenográficos éstos deben ser de fácil montaje.

Criterios de evaluación:

Uso del espacio o escenografía: Dominio escénico con los ojos, con el cuerpo.

Expresión corporal: Uso adecuado del tiempo para transmitir el mensaje, flexibilidad y plasticidad, la creación de imágenes y movimientos rítmicos.

Timbre de voz: Pronunciación clara y fluida, con matices y niveles según la intensidad de emociones.

14. CATEGORÍA DE “BAILE”.

Se podrá participar con cualquier estilo de baile. La participación será individual o grupal. Los elencos de baile deberán presentar el CD con la pista de baile con el que concursarán, siendo el tema de duración no inferior a 2 minutos ni mayor de 5 minutos. Se admite el uso de un mix de varias canciones con el objetivo de realizar una coreografía variada.

Criterios de evaluación:

Vestuario.

Grado de dificultad.

Ritmo, coordinación con la música.

Coordinación entre los miembros (solo en caso de grupos).

Coreografía y originalidad.

Habilidad y desplazamiento.

15. CATEGORÍA DE “CANTO E INSTRUMENTOS”.



AYUNTAMIENTO DE CORIA

Se admite cualquier género musical. Puede inscribirse un tema conocido, propio e inédito o de conocimiento público. La participación podrá ser individual, en dúo o en trío. La canción deberá tener una duración de entre 2 y 4 minutos.

En el caso de canto, el participante decidirá la forma de su acompañamiento musical: a capela (sin acompañamiento), con pista musical, con acompañamiento propio (un instrumento musical ejecutado por él mismo) o grupo. Los gastos que se ocasionen correrán por cuenta del participante. En caso de necesitar un fondo musical, se deberá entregar la canción participante en un CD. La pista musical deberá tener una buena calidad de audio. Queda prohibido el uso de play back. En el caso de instrumentos, se admitirá guitarra acústica, órgano electrónico, violín, flauta, oboe, clarinete, quenás, antaras, zampoñas, charango, arpa, mandolina, caja china; instrumentos de viento, de madera y metal, instrumentos de percusión estándar (gran caja o bombo, tarola, platillos, lira) y percusión menor (triángulo, pandereta, aro de sonajas, cascabel, castañuelas, etc.

Criterios de evaluación:

Calidad Interpretativa.
Vocalización.
Armonía y afinación.
Desenvolvimiento escénico.
Ritmo.

16. CATEGORÍA DE “ALTERNATIVOS”.

Se admitirán en esta categoría las presentaciones de acrobacias, malabarismos, magia, o cualquier otra habilidad que se considere y la organización admita bajo criterios de seguridad y buen gusto. La participación puede ser individual o en grupos. El tiempo de duración será de entre 2 y 4 minutos.

En caso de necesitar un acompañamiento musical, éste se deberá entregar en un CD. La pista musical deberá tener una buena calidad de audio.

Criterios de evaluación:

Dominio de la especialidad artística elegida.
Interpretación y puesta en escena.
Comunicación con el público.
Imagen.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Coria, 18 de marzo de 2016
EL ALCALDE,

Fdo.: José Manuel GARCÍA BALLESTERO